



INPEC

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



MINJUSTICIA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

CÓDIGO DE ÉTICA

MENSAJE DE LA DIRECTIVA

Trabajar con principios y valores éticos es un compromiso y una responsabilidad de los servidores penitenciarios, es una tarea que debemos desempeñar todos los días, teniendo siempre presentes las bases morales y académicas que aprendimos a lo largo de la vida en escenarios tan importantes como la familia, la escuela y la sociedad.

Los invito a participar en la construcción de una imagen que represente los ideales del Instituto, enmarcados en el respeto por las leyes y los compromisos que hemos adquirido en esa importante y necesaria tarea que nos ha sido encomendada.

Brigadier General. JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General del INPEC



PRINCIPIOS ÉTICOS

Resolución N° 3428 del 23 de septiembre del 2015, aprueba la actualización del Código de Ética de la Entidad.

1. Es condición esencial que todo servidor penitenciario en el ejercicio de la función pública exteriorice una actitud hacia la conservación de la vida en todas sus formas.
2. Servir con fundamento por el respeto de los derechos humanos a la población privada de la libertad es la función principal del servidor penitenciario.
3. El propósito del servicio penitenciario y carcelario es contribuir al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad como proceso de reincorporación a la vida social.
4. El servidor penitenciario se caracteriza por garantizar, fomentar y promover en la gestión administrativa de la entidad una cultura ética de transparencia, legalidad y cero corrupción.



PRINCIPIOS ÉTICOS

En el marco de la ética pública los principios éticos son normas básicas que el servidor debe cumplir para el buen desempeño de la función pública. Los Principios que rigen al Inpec fueron preferidos por los funcionarios penitenciarios y constituyen las declaraciones explícitas de la entidad en cuanto a las conductas de los servidores en la prestación de servicios penitenciarios y carcelarios.

5. Los bienes del Inpec son públicos y el uso por parte del servidor penitenciario debe ir acorde a los principios de la administración pública.

6. La participación activa y democrática de la comunidad frente a la forma en que se desarrolla la gestión administrativa es un referente que favorece la integridad laboral del servidor y su lucha contra la corrupción.

7. El servidor penitenciario será reconocido por ser competente y mostrar en el ejercicio público los conocimientos y actitudes requeridos para un excelente desempeño.

8. Todo servidor penitenciario debe rendir cuentas a la sociedad sobre la utilización de los recursos públicos y los resultados de su gestión.

los lineamientos del Inpec, articulan la estrategia con las acciones éticas a través del Código Ético 2015 (ver figura 11); documento que establece los Principios, Valores y Directrices Éticas que todo servidor penitenciario debe apropiarse y regir en el ejercicio público orientado a prevenir los actos de corrupción y malas prácticas en la prestación de los servicios a cargo del Inpec, así:



VALORES ÉTICOS

El Inpec como entidad administradora del Sistema Penitenciario de Colombia en concordancia con los lineamientos de ley constituidos para el ejercicio de la función pública y la formulación estratégica: misión, visión, principios y valores - genera una identidad de reconocimiento ante los distintos públicos tanto internos como externos que tiene en cuenta el establecimiento de normas, usos y comportamientos que determinan la cultura ética, las conductas que debe reflejar el servidor en su labor diaria y la movilización masiva del recurso humano hacia la excelencia en la prestación de los servicios penitenciarios.

Los actuales valores provienen de los Principios Éticos del Inpec y son el resultado metódico del análisis realizado por el Comité de Ética y de Buen Gobierno frente a la propuesta de los servidores penitenciarios que participaron en la definición del valor y los comportamientos asociados al ejercicio público.

Valores éticos del Instituto:

- | | |
|------------------|--------------------|
| 1. Transparencia | 5. Justicia |
| 2. Integridad | 6. Servicio |
| 3. Eficiencia | 7. Responsabilidad |
| 4. Compromiso | |

TRANSPARENCIA

1

Promueve la participación y posiciona la gestión administrativa de la entidad, cumple las normas y los compromisos laborales, tiene claro que la realización de buenas prácticas consolida la cultura y fortalece los valores en todos los niveles.

INTEGRIDAD

2

Cualidad de actuar consecuentemente a nivel personal, laboral y social con principios éticos definidos por la Entidad. Este valor involucra acciones de desempeño laboral con honradez, honestidad, respeto por los demás, responsabilidad, control de las emociones, disciplina, congruencia y firmeza.

EFICIENCIA

3

Facultad para fijar metas desafiantes e innovadoras que estén por encima de los estándares esperados en el ejercicio de su función. Incluye establecer las prioridades, tiempos de ejecución y manejo óptimo de los recursos.





4

COMPROMISO

Apropia e incorpora en el desarrollo de la función pública los objetivos que el Inpec ha definido, asocia los requerimientos del cliente, sector y gobierno así como el uso eficiente de los recursos físicos, financieros y tecnológicos con el propósito estratégico de la Entidad.

5

JUSTICIA

Capacidad de dar a compañeros, superiores, y comunidad el mismo trato y servicio con respeto, se caracteriza por ser objetivo en sus relaciones interpersonales y ético en el ejercicio público.

DIRECTRICES ÉTICAS

Con la COMUNIDAD

El Inpec, orientará sus acciones hacia el bienestar social de la comunidad y conferirá valor agregado a la manera en que el individuo satisface sus requerimientos frente a la prestación de los servicios penitenciarios y carcelarios, promoverá la participación activa y democrática de la comunidad frente a la forma en que se desarrolla la gestión administrativa, mejorará la imagen corporativa mediante la ejecución de planes, programas y proyectos de interés común y declarará expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales.

Con los SERVIDORES

El Inpec, desarrollará las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos; determinará las políticas y prácticas de gestión humana, incorporando los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia en los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño; vinculará al personal competitivo bajo la calidad de servidor público o contratista y garantizará a sus servidores que la administración del recurso humano se regirá por los parámetros establecidos en la ley; contribuirá al mejoramiento del clima laboral a través del fortalecimiento de los programas de bienestar.

Con los CONTRATISTAS

En el Inpec, los servidores públicos actores en el proceso contractual cumplirán a satisfacción con el Estatuto de Contratación Pública, las normas reglamentarias sobre contratación, las políticas del Gobierno Nacional y del Instituto con prontitud, exactitud y diligencia dentro del marco de la ética pública.

DIRECTRICES ÉTICAS

Con el ESTADO

El Inpec, enmarcado en la función pública tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica impuestas como consecuencia de una decisión judicial; la ejecución del trabajo social no remunerado, todo ello en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

Con los ÓRGANOS CONTROL

El Inpec, asume la comunicación e información como bienes públicos; confiere un carácter estratégico orientado hacia el fortalecimiento de la identidad institucional; efectúa las acciones comunicativas de acuerdo con los parámetros establecidos en el proceso comunicativo y el plan de comunicación de la entidad a fin de establecer relaciones estratégicas en función de su visión e imagen; fortalece la reputación de la entidad y amplía los canales de comunicación hacia la opinión pública y ciudadanía en general.

Con el MEDIO AMBIENTE

El Inpec, contribuye a la preservación ambiental a través de la prevención, control y mitigación de las diferentes formas de contaminación ocasionada por los impactos ambientales de las actividades, productos y servicios propios del quehacer institucional; implementa estrategias conforme a la legislación vigente y genera acciones orientadas al control higiénico sanitario, manejo integral de los residuos sólidos, uso racional del agua y energía, a la educación y participación ambiental.



Código de Buen
Gobierno

2 0 1 5

Resolución N° 3428 del 23 de septiembre del 2015, aprueba el Código de Buen Gobierno de la Entidad.

El presente Código de Buen Gobierno del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) fue definido y adoptado con la participación del nivel directivo y consta de cuatro títulos, así: de la orientación estratégica de la entidad, de las políticas de buen gobierno para la administración de la entidad, de las políticas de buen gobierno para la gestión de la entidad y de la administración del Código de Buen gobierno.

En el Título I, de la orientación estratégica de la entidad, enuncia las acciones administrativas del nivel directivo y asesor hacia el logro de los objetivos, misión, visión, además, promueve el ejercicio ético y el reconocimiento de los grupos de interés del Instituto.

En el Título II, de las políticas de buen gobierno para la administración de la entidad, expone las políticas y compromisos que buscan asegurar una gestión eficiente de los directivos de la entidad.

En el Título III, de las políticas de buen gobierno para la gestión de la entidad, comprende las políticas orientadas al funcionamiento operativo de la entidad frente al sistema de desarrollo administrativo, responsabilidad social, grupos de interés y sistema de control interno.

En el Título IV, de la administración del código de buen gobierno, enuncia las funciones del comité de ética y buen gobierno, así como los indicadores de gestión, a fin de verificar el cumplimiento de todas las políticas y compromisos establecidos.